ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4528/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1316/2017, PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA EN LA AVENIDA GENERAL AQUINO, CON ALIMENTACIÓN SUBTERRÁNEA, EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 27 de junio de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/DPD/27/2017 de fecha 19 de mayo de 2017 del Departamento de Proyectos de Distribución de la División de Proyectos de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para Construcción de Sistema de Iluminación Pública en la Avenida General Aquino, con Alimentación Subterránea, en la Ciudad de Luque, Departamento Central; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el trabajo está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2017, con ID Nº 332489;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18º, Inc. a) Nacionales, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 20201.521 - 01 - 30 - 001 - 2017/11916 del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 367/2017 de fecha 16 de junio de 2017;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1316/2017, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Construcción de Sistema de Iluminación Pública en la Avenida General Aquino, con Alimentación Subterránea, en la Ciudad de Luque, Departamento Central.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 308/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 13 de junio de 2017 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente